

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LUIS GABRIEL CASTRO” “HORIZONTE DE INVESTIGACION DESDE LA FRONTERA”	FD001V02
	RESOLUCIÓN	27-11-2013

RESOLUCIÓN No 125

Por la cual se oficializa el plan de acción para la quinta y sexta semana de desarrollo institucional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO DE VILLA DEL ROSARIO.

El rector de la Institución Educativa Luis Gabriel Castro, del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, facultado por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001; el decreto 1860 de 1994, el decreto 1075 de 2015, y en especial el memorando No. 48 de julio 15 de 2020 que atiende lo contemplado en la resolución 1962 de julio 13 de 2020, relativo a sus atribuciones y funciones, y adecuando en lo posible el Plan de Acción a las condiciones extraordinarias de la Pandemia que estamos padeciendo a nivel mundial, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 en su Artículo 10 Literal 10-9 define como función del Rector “distribuir la asignación académica y demás funciones de los Directivos Docentes, los Docentes y Administrativos a su Cargo”.

SEGUNDO: Que el decreto número 1860 de agosto 03 de 1.994 en su artículo 25 literales **b, f**, establece entre las funciones del rector, velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

TERCERO: Que es necesario establecer el Plan de Acción para las semanas de desarrollo institucional, en virtud de las competencias y funciones y atención a la autonomía escolar, definido para coordinadores, docentes y administrativos con la finalidad de planificar y organizar el desarrollo de estrategias, objetivos, metas e indicadores en la implementación de actividades de cada una de estas semanas, recabando las evidencias correspondientes para la justificación y soportes de la labor ejecutada, presentando informes ejecutivos por parte de cada coordinador de los docentes a cargo de sus sedes respectivas con destino a la Secretaría de Educación Departamental, y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Organizar según lo muestra el cuadro siguiente las actividades diarias programadas para las 5ª y 6ª semanas de Desarrollo Institucional, comprendidas del 20 de julio al 2 de agosto de la siguiente manera:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LUIS GABRIEL CASTRO” “HORIZONTE DE INVESTIGACION DESDE LA FRONTERA”	FD001V02
	RESOLUCIÓN	27-11-2013

DIA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	PERSONAL A CARGO
Martes 21 de julio	Dar a conocer a los docentes la agenda a desarrollar por parte de la institución educativa Reorganización de los grupos por gestión. Estos grupos pueden ser modificados por el rector de acuerdo a necesidades presentadas.	Rector -Equipo de Gestión Directiva	Todos los docentes del plantel
Miércoles 22 de julio	Video conferencia con los docentes del 1278, referente a los ajustes a las contribuciones individuales y evidencias en la perspectiva de la emergencia sanitaria y estrategias de trabajo en casa. Recordar cronograma y encargada del componente. Reorganizar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio de acuerdo a la normatividad vigente y a los lineamientos del memorando 48.	Rector Orientadora escolar	Docentes del 1278 Docentes seleccionados según los proyectos definidos
Jueves 23, viernes 24 y lunes 27 de julio	Estudiar las modificaciones transitorias al PEI en sus componentes pedagógicos y SIEE, denominándolo “Ajustes transitorios en el marco de la emergencia sanitaria” teniendo como referentes las circulares, directivas y documentos expedidos por el MEN para el desarrollo del estudio en casa	Coordinadores	Por grupos
Viernes 24 de julio	Revisar el cuadro de caracterización de la población de acuerdo al memorando 48. Trabajo de docentes por grados y/o asignaturas para elaborar guías virtuales para el trabajo en casa, durante el	Rector y equipo directivo	Docentes en general

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LUIS GABRIEL CASTRO” “HORIZONTE DE INVESTIGACION DESDE LA FRONTERA”	FD001V02
	RESOLUCIÓN	27-11-2013

	Segundo Semestre, o mientras dura la emergencia.		
Lunes 27 de julio	Análisis del servicio educativo para una posible alternancia. Revisar, sistematizar e informar las condiciones de las instalaciones: aulas, laboratorios, espacios recreacionales, oficinas, rutas de acceso, adquisición elementos de protección y suministro de higiene y desinfección	Rector y administrativos	Información dada al Equipo de Gestión Directiva para su respectiva socialización a todos los docentes.
Martes 28 de julio	Aspectos académicos. Orientaciones en la gestión pedagógica para el regreso gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia. Diseño de estrategias para identificar avance en los aprendizajes y logros alcanzados. Vigencia de los ajustes transitorios al SIEE en cuanto a la escala de valoración, entrega de reportes y períodos académicos, proceso de autoevaluación estudiantil, inasistencias de acuerdo a lo sugerido por el MEN. Ajuste a los criterios de evaluación y promoción según el Memorando 48.	Rector y Consejo Académico	Miembros del Consejo Académico
Miércoles 29 de julio	Análisis del Manual de Convivencia	Comité de convivencia	Equipos de trabajo con todos los docentes
Jueves 30 de julio	Continuación del trabajo de docentes por grados y/o asignaturas para elaborar guías virtuales para el trabajo en casa, durante el Segundo Semestre, o mientras dura la emergencia.	Rector	Consejo Directivo
Viernes 31 de julio	Socialización de las conclusiones de las	Rector. Coordinadores	Directivos, Equipo de Gestión Directiva

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LUIS GABRIEL CASTRO” “HORIZONTE DE INVESTIGACION DESDE LA FRONTERA”	FD001V02
	RESOLUCIÓN	27-11-2013

	<p>actividades desarrolladas en estas dos semanas. Cargue en la plataforma ENJAMBRE en la carpeta “estudio en casa” de los productos.</p> <p>Cargue en plataforma institucional de evidencias del trabajo a desarrollar en cada asignatura, por parte de cada docente en la carpeta asignada para cada uno en: Recursos/trabajo en casa2020/sede/jornada.</p>		y docentes
--	---	--	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir desde el momento de su publicación y podrá ser modificada si las circunstancias lo ameritan, durante el transcurso de Las dos semanas de desarrollo institucional.

ARTICULO TERCERO: se notificará de la presente Resolución a los Docentes, administrativos, Directivos Docentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los quince (15) días del mes de julio de dos veinte (2.020).


JOSÉ ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector

